

Preguntas frecuentes en Escuelas Oficiales de Idiomas

❖ ¿Qué son las Escuelas Oficiales de Idiomas?

Son centros públicos, dependientes de la Consejería de Educación, que imparten enseñanza especializada de idiomas y se ubican en el sistema educativo en las Enseñanzas de Régimen Especial .

Las enseñanzas se estructuran en cuatro niveles:

CURSOS Y NIVELES EOI	NIVEL MCER*
1º Nivel Básico	A1
2º Nivel Básico	A2
Nivel Intermedio	B1
1º Nivel Intermedio	B2
2º Nivel Intermedio	
Nivel Avanzado	C1

* MCER (Marco Común Europeo de Referencia)

La titulación de las EEOOI no da opción directamente a entrar en el mercado laboral, pero constituyen una herramienta sólida para demostrar los conocimientos lingüísticos que le pueden ayudar en su carrera profesional.

❖ ¿Cuándo puedo solicitar admisión/preinscripción?

Entre el **1 y el 20 de mayo** de cada año para empezar el curso académico en septiembre.

❖ ¿Qué requisitos se necesitan para preinscribirse?

Requisitos de edad

En la modalidad presencial

- Tener 16 años cumplidos en el año que comiencen los estudios.
- Podrán acceder, asimismo, las personas mayores de 14 años para seguir las enseñanzas de un idioma distinto al que estén cursando como primer idioma en la educación secundaria obligatoria.

En la modalidad semipresencial, la edad mínima es de 18 años en el año que comiencen los estudios.

❖ **Requisitos académicos**

- Para acceder al curso **Básico 2** o a 2º de CAL se requiere el nivel A1 o tener primero de Bachillerato con el mismo primer idioma que se solicita en la preinscripción.
- Para acceder a nivel **Intermedio** o a 3º de CAL se requiere A2 o segundo curso de Bachillerato con el mismo primer idioma que se solicita en la preinscripción o tener algún título extranjero reconocido por la Administración.
- Para la preinscripción en el primer curso de **Nivel Intermedio B2** es necesario haber superado el Nivel Intermedio B1 o tener algún título extranjero reconocido por la Administración.

❖ **¿Quién tiene que solicitar proceso de admisión/preinscripción?**

- El alumnado de nuevo ingreso en la escuela que desee cursar los estudios por primera vez con o sin conocimientos de la lengua extranjera que desea cursar.
- El alumnado oficial de la propia escuela que haya interrumpido sus estudios por cualquier causa y que desee continuarlos.
- El alumnado oficial de la propia escuela que desee cambiar de la modalidad presencial a la semipresencial o viceversa.
- El alumnado que proceda de otra Escuela Oficial de Idiomas o del Instituto de Enseñanza a Distancia de Andalucía.
- El alumnado con certificados de competencias de idiomas expedidos por otros Organismos o Instituciones extranjeras.
- El alumnado que proceda del régimen de enseñanza libre y desee continuar sus estudios en el régimen de enseñanza oficial.
- El alumnado que se inscriba por primera vez en los cursos especializados para el perfeccionamiento de las competencias en idiomas del nivel C1.
- El alumnado matriculado que solicita un segundo idioma.

❖ **¿Qué idiomas y niveles puedo cursar en las EEOOI?**

Los idiomas y niveles que puede cursar en cada Escuela dependerán de la oferta educativa de cada curso escolar.

En la Escuela Oficial de Idiomas de Chiclana para el próximo curso 2018/2019, se han autorizado desde la Consejería de Educación las siguientes modalidades, niveles y grupos:

MODALIDAD	ALEMÁN	FRANCÉS	INGLÉS
-----------	--------	---------	--------

PRESENCIAL			
Nivel Básico 1	√	√	√
Nivel Básico 2	√	√	√
Nivel Intermedio B1	√	√	√
Niv. Intermedio 1 B2	√	√	√
Niv. Intermedio 2 B2	√	√	√
Nivel Avanzado C1	√	√	√

MODALIDAD	ALEMÁN	FRANCÉS	INGLÉS
SEMIPRESENCIAL			
Nivel Básico 1	√	√	√
Nivel Básico 2	√	√	√
Nivel Intermedio B1	NO	NO	√
Niv. Intermedio 1º B2	NO	NO	√
Niv. Intermedio 2º B2	NO	NO	√

CURSOS DE ACTUALIZACIÓN LINGÜÍSTICA DEL PROFESORADO	INGLÉS
Nivel Básico 1	√
Nivel Básico 2	√
Nivel Intermedio B1	√
Niv. Intermedio 1º B2	√
Niv. Intermedio 2º B2	√
Nivel Avanzado C1	√

❖ **¿Qué son los CAL?**

Son Cursos de Actualización Lingüística (CAL) que atienden a las necesidades formativas en lenguas extranjeras del profesorado andaluz, en especial del colectivo que presta servicio en los centros bilingües e imparte su materia en lengua extranjera o tiene intención de hacerlo.

❖ **¿Puedo solicitar admisión/preinscripción en más de un Idioma?**

No, la admisión se considerará nula. En principio, sólo puede solicitar un idioma.

Podrá optar a un segundo idioma en septiembre, si quedan plazas en el idioma deseado.

❖ **¿Puedo solicitar admisión/preinscripción en más de una Escuela Oficial de Idiomas?**

No, la admisión se anulará por duplicidad.

❖ **¿Puedo empezar en otro curso, que no sea primero, si ya tengo nivel en el idioma?**

Sí. Se puede realizar una Prueba Inicial de Clasificación (PIC) que hay que solicitar en el período de preinscripción, para matricularse en un curso distinto a 1º de Nivel Básico sin haber cursado los anteriores, siempre que haya vacantes y posea conocimientos previos del idioma. En la solicitud tendrá que elegir primer curso de Nivel Básico con opción a prueba inicial de clasificación. Una vez realizada la prueba tendrá que aceptar el nivel de acceso establecido. Dicha prueba no le da derecho a tener ningún título, sólo es para acceder al Centro.

❖ **¿Cómo se realiza la selección de personas que presentan la solicitud de admisión/preinscripción?**

Los criterios de acceso a estas enseñanzas se encuentran en *la Orden de 20 de abril de 2012*.

En la modalidad presencial, tienen preferencia las personas desempleadas que lleven más de seis meses en esa situación, seguido de las personas empleadas, estudiantes, desempleadas de menos de 6 meses (artículo 8 de la citada Orden). Dentro de cada grupo, la preferencia se establece en función del nivel educativo más alto y la nota media más alta del expediente académico, en general.

Si no se encuentra en alguna de estas circunstancias pasará al grupo de menor prioridad.

En la modalidad semipresencial (artículo 9), el criterio determinante es la Renta de la Unidad Familiar.

En el caso de los **Cursos de Actualización Lingüística del profesorado** (CAL) (artículo 10) se establecen distintas prioridades en función del grupo de profesorado al que se pertenezca.

En todas las modalidades y cursos hay una reserva del 5% de plazas para las personas solicitantes con algún grado de discapacidad, debidamente certificado.

❖ **Si estoy admitido, ¿tengo que hacer algo más?**

Sí, la admisión es simplemente una reserva de plaza en el Centro. Una vez admitido o admitida hay que **formalizar la matrícula**, incluyendo el pago de la tasa mediante el impreso 046. El periodo ordinario de matrícula es del **1 al 10 de julio** de cada año.